



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

CORRECCIÓN DE ERROR

Por resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Los Navalmorales de fecha 5 de marzo de 2021 se adopta acuerdo de corrección de errores en anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 43, de fecha 4 de marzo de 2021, al incluir a doña Susana G.G., con DNI ****5018W, en la relación definitiva de aspirantes excluidos al proceso de selección de una plaza de auxiliar administrativo vacante en plantilla como personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento, debiendo incluirse en la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Los Navalmorales (Toledo), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Los Navalmorales, 5 de marzo de 2021.-El Alcalde, Antonio Talavera Martín.

N.º1.-1060